APROBADO 06 ABR 2006 DECRETO 27.316



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 23 FEB 2006 147.601-P-06

MESA DE ENTRADAS

Osvaldo Miatello Concejal Concejo Municipal de Rosario

VISTO: El pedido realizado por el Club Social y Deportivo "El Ceibo".

CONSIDERANDO: Que dicha institución permaneció cerrada durante varios años.

Que en el Club Social y Deportivo "El Ceibo" es una institución sin fines de lucro, la cual esta dedicada a beneficiar a la Comunidad.

Que la Sede Social reabrió sus puertas en octubre del 2005 con una nueva Comisión Directiva, quienes manifiestan los escasos ingresos con los que cuentan, por lo que les resulta imposible hacerse cargo de la deuda que mantienen con la Municipalidad por la Tasa General de Inmuebles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1º: Condónase la suma de \$ 3.103,52 correspondiente a la deuda que mantiene el Club Social y Deportivo "El Ceibo" con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por el terreno ubicado en la calle Olegario V. Andrade 1049 de la ciudad de Rosario, catastral Nº 04/329/003/002/000.

Art. 2°: Comuníquese con sus considerandos. De forma

Antesalas, Febrero 23 de 2006